



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



# **Proyecto de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos Resilientes y Servicios Hídricos**

**(P175896)**

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

**NOVIEMBRE 2021**

## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Honduras (en adelante, el **Receptor**), a través de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) implementará el Proyecto de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos Resilientes y Servicios Hídricos (en adelante el **Proyecto**). La Asociación Internacional de Fomento (en adelante, la **Asociación**), actuando como administrador de los Fondos de donación del Fondo de Inversión Climática (CIF), ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. El Receptor, a través de INVEST-H, deberá implementar medidas y acciones concretas para que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) recoge todas las medidas significativas a poner en práctica y su cronograma y hace referencia a otros documentos o planes específicos a implementar.
3. El Receptor, a través de INVEST-H, también deberá cumplir con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, tales como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPIA), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Reasentamiento (MR) y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco (P169901) y del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125), según corresponda, y los plazos especificados en esos documentos ambientales y sociales.
4. El Receptor es responsable para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del PCAS a ser implementados por INVEST-H o cualquier otra unidad u organización indicada en el párrafo 1. .
5. La implementación de las medidas y acciones concretas establecidas en este PCAS deberá ser monitoreada e informada a la Asociación por el Receptor, a través de INVEST-H, según lo requiera el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y la Asociación monitoreará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas concretas y acciones a lo largo de la implementación del Proyecto.
6. Según lo acordado por la Asociación y el Receptor, este PCAS puede ser revisado durante la implementación del Proyecto, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizada bajo el propio PCAS. En tales circunstancias, el Receptor, a través de INVEST-H, acordará los cambios con la Asociación y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante un intercambio de cartas firmado entre la Asociación y el Receptor, a través de INVEST-H. El Receptor deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.
7. Cuando haya cambios en el Proyecto, circunstancias imprevistas o cuando el desempeño del Proyecto genere cambios en los riesgos e impactos durante la implementación del Proyecto, el Receptor deberá proporcionar fondos adicionales, si es necesario, para implementar acciones y medidas para abordar dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS		PLAZO	ENTIDAD / AUTORIDAD RESPONSABLE
<b>SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES</b>			
A	<p><b>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</b></p> <p>Preparar y presentar con regularidad a la Asociación, como parte de los informes de avance semestrales y el Informe final sobre la implementación del Proyecto, informes de monitoreo sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ESHS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitándose a, la implementación del PCAS, ocurrencia de incidentes y accidentes, actividades de participación de las partes interesadas y funcionamiento del mecanismo de atención de quejas.</p>	Informes semestrales durante la implementación del Proyecto.	INVEST-H
B	<p><b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b></p> <p>Notificar oportunamente a la Asociación de cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos inter alia, fatalidades, incidentes de explotación, abuso y acoso sexual. Posteriormente, a solicitud de la Asociación, elaborar un informe sobre el incidente o accidente y proponer las medidas para evitar que vuelva a ocurrir.</p>	Dentro de las 48 horas posteriores al conocimiento de cualquier fatalidad u otro incidente o accidente. El informe posterior se deberá proporcionar dentro de un plazo aceptable para la Asociación, según se solicite.	INVEST-H
<b>EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>			
1.1	<p><b>ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN</b></p> <p>El Proyecto deberá ser implementado por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) del Proyecto Seguridad Hídrica en el Corredor Seco (P169901), la cual deberá trabajar en coordinación con la UGP del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125) para la Parte 2 del Proyecto.</p>	Durante la implementación del Proyecto.	INVEST-H
1.2	<p><b>ASISTENCIA TÉCNICA</b></p>		INVEST-H

	<p>Los detallados Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y sus Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) correspondientes y los estudios técnicos de los cuatro <i>Sistemas Integrados de Agua Segura (SIAS)</i> que se llevarán a cabo bajo la Parte 1, y los correspondientes a la asistencia técnica bajo la Parte 2, deberán ser aprobados por la Asociación antes de iniciar los procesos relevantes de contratación de consultores.</p> <p>Los estudios, servicios de asesoría y resultados de cualquier asistencia técnica proporcionada bajo el Proyecto, incluyendo, pero no limitándose, el desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental y social, se prepararán de una manera aceptable para la Asociación y se incorporarán y tomarán debidamente en consideración los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales, según corresponda.</p>	<p>Antes del lanzamiento del proceso de adquisiciones.</p> <p>Durante la implementación del Proyecto</p>	
1.3	<p><b>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b></p> <p>a) Todas las actividades bajo la Parte 1 deberán llevarse a cabo de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) aprobado para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, según corresponda, que fue aprobado y divulgado por la Asociación así como por INVEST- Honduras en <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 17 de abril de 2020.</p> <p>b) Todas las actividades bajo la Parte 2 deberán llevarse a cabo de acuerdo con el MGAS aprobado para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, según corresponda, que fue aprobado y divulgado por la Asociación así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a> desde el 12 de mayo de 2020.</p>	<p>Los MGAS deberán ser aplicables durante la ejecución del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>
<b>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</b>			
2.1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA</b></p>		

	<p>a) Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) desarrollados para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, los cuales fueron aprobados y divulgados tanto por la Asociación como por INVEST-H en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a>, deberán ser aplicables a los trabajadores del Proyecto que participen en las actividades desarrolladas en las Partes 1 y 3a.</p> <p>b) Los PGMO desarrollados para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, los cuales fueron aprobados y divulgados por la Asociación así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a>, deberán ser aplicables a los trabajadores del Proyecto que participen en las actividades desarrolladas en el la Parte 2 y Parte 3b.</p> <p>c) El Proyecto no deberá contratar a personas menores de 18 años.</p> <p>d) Los trabajadores del Proyecto, incluidas las empresas consultoras contratadas en el marco del proyecto, deberán firmar un código de conducta como parte de sus contratos, incluidas las disposiciones sobre violencia de género. INVEST-H deberá supervisar el cumplimiento de estas disposiciones por parte de las empresas.</p> <p>e) Los documentos de licitación y los contratos financiados por el Proyecto con firmas consultoras deberán incluir cláusulas apropiadas para reflejar los requisitos relevantes del EAS2.</p>	<p>a) El PGMO se deberán implementar a lo largo de la implementación del Proyecto y estará sujeto a revisión en caso que sea necesario.</p> <p>b) El PGMO se deberán implementar a lo largo de la implementación del Proyecto y estará sujeto a revisión en caso que sea necesario.</p> <p>c) A lo largo de la implementación del Proyecto</p> <p>d) A lo largo de la implementación del Proyecto</p> <p>e) A lo largo de la implementación del proyecto</p>	<p>INVEST-H</p>
<p>2.2</p>	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</b></p>	<p>A lo largo de la Implementación del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>

	<p>INVEST-H mantendrá y operará un mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias para todos los trabajadores del Proyecto, o requerirá la operación de un mecanismo de atención de quejas (en el caso de empresas consultoras), según corresponda, y como se describe con más detalle en los PGMO a los que se hace referencia en 2.1.</p>		
<b>EAS 3: EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>			
3.1	<p><b>BALANCES HÍDRICOS</b>                  Desarrollar balances hídricos como parte de las EIAS para el SIAS bajo la Parte 2, de acuerdo al MGAS del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, incluyendo la consideración de impactos acumulativos potenciales sobre los recursos hídricos. Con base en los resultados, incorporar medidas para promover la conservación de los recursos hídricos en los EIAS y PGAS correspondientes tanto para la fase de construcción como para la operativa.</p>	<p>Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS, bajo la Parte 1 del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>
3.2	<p><b>CALIDAD DEL AGUA</b>                  Realizar estudios de calidad del agua como parte de las EIAS para cada SIAS bajo la Parte 2.</p>	<p>Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS bajo Parte 1 del Proyecto.</p>	<p>INVEST-H</p>
3.3	<p><b>CONTROL DE PLAGAS</b>                  Para cada SIAS destinado a proporcionar agua para aplicaciones agrícolas, analizar los riesgos asociados con plaguicidas y otros químicos que puedan resultar de la inversión como parte del respectivo EIAS, y desarrollar, dentro del PGAS correspondiente, medidas para promover un abordaje de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y minimizar el uso de plaguicidas u otros productos químicos agrícolas peligrosos.</p>	<p>Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS bajo la Parte 1.</p>	<p>INVEST-H</p>
<b>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</b>			

4.1	<p>Los aspectos relevantes de este estándar se considerarán, según sea necesario, en las acciones 1.2. y 1.3 anteriores y como parte de las actividades correspondientes del Proyecto, incluyendo, entre otras, medidas para: minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmisibles, incluido el COVID-19; asegurar que las personas o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o ser vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo resultantes del Proyecto; abordar los riesgos relacionados con el personal de seguridad; y prevenir y responder a la explotación, el abuso y acoso sexuales.</p>	A lo largo de la Implementación del Proyecto	INVEST-H
4.2	<p><b>SEGURIDAD DE REPRESA</b></p> <p>Las actividades de asistencia técnica para cada SIAS bajo la Parte 1 de este Proyecto, deberán incluir un análisis de riesgo de falla de la represa (de acuerdo con los requisitos aplicables al Anexo 1 del EAS 4) y el desarrollo de planes de prevención y respuesta a emergencias en caso de falla/rotura de los sistemas, y cualquier otro requisito aplicable según lo establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco.</p>	Como parte del desarrollo de los estudios técnicos y del EIAS para las SIAS bajo la Parte 1 del Proyecto.	INVEST-H
<b>EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DE TIERRAS Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>			
5.1	<p>Las actividades de asistencia técnica para la implementación futura de las inversiones del SIAS deberán ser objeto de una planificación detallada en el marco de la Parte b y los estudios de planificación se realizarán de acuerdo con el Marco de Reasentamiento (MR) para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco. (P169901), que ha sido divulgado en el sitio externo de la Asociación y en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 2 de febrero de 2020.</p>	Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS bajo la Parte 1 del Proyecto.	INVEST-H
<b>EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS</b>			



6.1	Las actividades de asistencia técnica bajo el proyecto no deberán generar riesgos o impactos incluidos por la EAS 6; sin embargo, las EIAS para los cuatro SIAS que se llevarán a cabo bajo la Parte 1 deberán confirmar esto y, si es necesario, los Planes de Gestión de la Biodiversidad (PGB) se desarrollarán como parte de los PGAS correspondientes, de acuerdo con el EAS 6 y las normas nacionales aplicables y de una manera aceptable para la Asociación.	Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS, bajo la Parte 1b.	INVEST-H
<b>EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES TRADICIONALES LOCALES DE AFRO-DESCENDIENTES HISTÓRICAMENTE MARGINADAS</b>			
7.1	<p><b>PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS</b></p> <p>Como parte de las actividades de asistencia técnica bajo la Parte 1, según sea relevante, INVEST-H deberá desarrollar, consultar y divulgar un Plan para Pueblos Indígenas (PPI), en línea con el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, que fue aprobado y divulgado por la Asociación y en: <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica/</a> desde el 2 de mayo de 2020. El PPI incluirá un Mecanismo de Atención de Quejas para garantizar su idoneidad cultural para los pueblos indígenas, como se requiere en el MPPI.</p>	Los PPI deben ser aprobados por el Banco antes de licitar bajo el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco cualquier actividad que requiere la preparación de un PPI según los requisitos del MPPI.	INVEST-H
7.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS</b></p> <p>Ajustar, consultar, adaptar e implementar medidas bajo el Mecanismo de Atención de Quejas del Proyecto para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco, para asegurar su idoneidad cultural para los pueblos indígenas, como lo requiere el MPPI.</p>	A lo largo de la Implementación del Proyecto	INVEST-H
<b>EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL</b>			
8.1		Como parte del desarrollo de los EIAS y PGAS para los SIAS bajo la Parte 1 del Proyecto.	INVEST-H



	<p>Bajo la Parte 1, las evaluaciones ambientales y sociales se llevarán a cabo y los planes se deberán desarrollar de acuerdo con el MGAS preparado para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco que incluye: (a) disposiciones para la selección y evaluación a nivel de subproyecto de cualquiera de los sitios de importancia cultural o histórica conocidos que puedan verse afectados localmente, así como la identificación de cualquier sitio de importancia cultural/social para las comunidades locales; (b) procedimientos de hallazgo fortuito; y (c) medidas de mitigación genéricas.</p>		
<b>EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b>			
No relevante para el Proyecto.			
<b>EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>			
10.1	<p><b>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</b></p> <p>a) Para la Parte 1.a del Proyecto: la información se deberá divulgar por adelantado sobre las actividades del Proyecto en lugares accesibles a las partes afectadas y otras partes interesadas, incluidas, entre otras, las instituciones gubernamentales (instituciones centrales y sectoriales), autoridades municipales y tradicionales, liderazgo local y receptores de los 4 municipios que se beneficiarán de los <i>Sistemas Integrales de Agua Segura</i> (SIAS) en La Venta, Curarén, La Paz e Intibucá . La información se deberá socializar a través de los canales que se consideren efectivos para cada contexto, incluidos, entre otros, correo electrónico, llamadas telefónicas, radio y el sitio web de INVEST-H.</p> <p>b) Parte 1.b del Proyecto: las consultas se deberán llevar a cabo con las partes afectadas y otras partes interesadas mencionadas anteriormente, y los comentarios se deberán documentar e integrar en los estudios de viabilidad, las EIAS y los PGAS necesarios. La participación también se deberá llevar a cabo de acuerdo con el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco que fue aprobado y divulgado por la Asociación, así como por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica">http://www.investhonduras.hn/seguridad-hidrica</a></p>	<p>a) Antes de comenzar las actividades del Proyecto en el sitio</p> <p>b) Durante la implementación de las actividades para la Parte1b.</p>	INVEST-H

	<p>c) Parte 2 del Proyecto: - Los actores clave son los proveedores de servicios de agua, los municipios, el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) a nivel nacional, los Consejos Municipales de Agua y Saneamiento (COMAS) y las Unidades de Supervisión y Control Local (USCL). La divulgación a los municipios y la participación de estos actores en relación con las actividades bajo la Parte 2 se deberán llevar a cabo de conformidad con el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (P173125), que fue aprobado y divulgado por la Asociación y por INVEST-H en <a href="http://www.investhonduras.hn/agua-potable/">http://www.investhonduras.hn/agua-potable/</a>.</p> <p>d) Las consultas deberán realizarse durante la implementación del Proyecto, seguirán las pautas del Gobierno de Honduras para reuniones presenciales para prevenir la COVID-19, y deberán estar en línea con la Nota Técnica del BM <i>“Consultas Públicas y Participación de las Partes Interesadas en las operaciones respaldadas por el BM cuando existen limitaciones para la realización de reuniones públicas, 20 de marzo de 2020”</i>. Si la participación tiene lugar en persona, en el contexto de COVID-19 durante la implementación, se deberá obtener la autorización por escrito de las autoridades locales, se deberán seguir las pautas de la OMS para prevenir la COVID-19 y se deberá documentar su cumplimiento.</p>	<p>c) Durante la implementación de las actividades para la Parte 2.</p> <p>d) A lo largo de la implementación del Proyecto.</p>	
10.2	<p><b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS DEL PROYECTO</b></p> <p>a) Parte 1 - El PPPI para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco incluye un Mecanismo de Atención de Quejas que se deberá aplicar a la implementación de la Parte 1 de este Proyecto.</p> <p>b) Parte 2 - El PPPI para el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana incluye un Mecanismo de Atención de Quejas que se deberá aplicar a la implementación de la Parte 2 de este Proyecto.</p>	<p>El Mecanismo de Atención de Quejas se deberá operar desde la efectividad del Proyecto y durante toda su implementación. Los informes periódicos de la acción A anterior, deberán proporcionar información sobre su funcionamiento.</p>	<p>INVEST-H</p>

	Debido a la naturaleza técnica de este Proyecto, los canales disponibles serán: (i) presenciales; (ii) teléfono; (iii) correo electrónico; y (iv) en persona durante consultas con las partes interesadas.		
<b>APOYO A LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)</b>			
CS1	Se proporcionará al personal de UGP capacitación suficiente sobre cómo cumplir con los EAS que son relevantes para este Proyecto.	Dentro de los 60 días a partir de la Fecha de Efectividad del Proyecto.	INVEST-H con el apoyo de la Asociación